

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13000.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-003-N-2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Edgardo Ariel Núñez; D.N.I N° 28.889.528 solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1", para desempeñarse en el servicio de transporte.-

Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría.-

Que lo solicita debido a ofrecimientos para desempeñarse en servicio de transporte y a su vez ser responsable de la manutención familiar.-

Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 049/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 del día 15 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Edgardo Ariel Núñez; D.N.I N° 28.889.528, de lo dispuesto en la normativa vigente; sólo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir.-

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-003-N-2014).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DE DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 0983  
Fecha 04/07/2014

Ordenanza Municipal N° 13000-7200  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-003-N-2014